

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4793/2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

'LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaiso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna: Decreto de Alcaldia Nº 4685/2009, de fecha 31 de diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña Cinthia Poblete Figueroa.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE contrato suscrito por esta Corporación Editicia y doña CINTHIA POBLETE FIGUEROA. chilena. Cédula Nacional de Identidad Nº. domiciliada para estos efectos en Calle
- 2° La prestadora deberá ejecutar la prestación de "DIBUJANTE DE PROYECTOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y ASISTENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS SOCIALES "VALLE DE CATAPILCO" Y "ALTOS DE CATAPILCO".
- 3° La flustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 422,223.-(cuatrocientos veintidos mil doscientos veintitrés pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- El presente contrato regirá desde el día 1 de Enero de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la clausula segunda y tercera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 5° La Municipalidad podrá, en forma discrecional, entregar bonos en dinero o en especies de carácter exceptional.
- 60 En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

PALIDAD

DE

JECER FUENZALIDA CORNEJO

Alcalde (S)

7° IMPUTESE al gasto cuenta 215.21.04.004.004.001: denominado Programas Sociales".

DANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

GANTONIO MOLINA DAINE SECRETARIO S Secretario Municipal MUNICIPAL

C;COÑTRAŢOS 2009/ O A. № 4793.2009, Cihithia Pobrete Figueroa.

JIDAD

DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

INTERESADO OFICINA DE TRANSPARENCIA. RCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL